



Asamblea General

Distr. limitada
3 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 38 del programa

La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Suecia, Suiza y Venezuela: proyecto de resolución revisado

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/223, de 24 de diciembre de 2001, en que decidió autorizar la renovación del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala del 1º de enero al 31 de diciembre de 2002,

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Guatemala ha reafirmado su determinación de aplicar plenamente los acuerdos de paz,

Destacando que siguen sin cumplirse aspectos sustantivos de los acuerdos de paz y que la Comisión de Acompañamiento del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz ha aprobado un nuevo calendario para su cumplimiento desde el 2000 hasta finales del 2004,

Teniendo en cuenta que las partes han pedido a las Naciones Unidas que apoyen el proceso de consolidación de la paz hasta 2003¹,

Teniendo en cuenta también el decimotercer informe de la Misión sobre derechos humanos²,

Teniendo en cuenta asimismo el séptimo informe del Secretario General sobre la verificación del cumplimiento de los acuerdos de paz³,

¹ Véase A/55/389, párr. 9.

² A/57/336, anexo.

³ A/56/1003.



Teniendo en cuenta además el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico⁴,

Destacando el papel positivo desempeñado por la Misión en apoyo del proceso de paz en Guatemala, y haciendo hincapié en la necesidad de que todas las partes continúen brindando su pleno apoyo a la Misión,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la labor de la Misión y sus recomendaciones⁵,

1. *Acoge con satisfacción* el decimotercer informe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala sobre derechos humanos²;

2. *También acoge con satisfacción* el séptimo informe del Secretario General sobre la verificación del cumplimiento de los acuerdos de paz³;

3. *Recuerda* el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico y sus recomendaciones⁴;

4. *Exhorta* al Gobierno de Guatemala a cumplir su compromiso con la plena aplicación de los acuerdos de paz;

5. *Recuerda* que la Comisión de Acompañamiento del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz adoptó un nuevo calendario para el cumplimiento de los compromisos pendientes e incluyó otros que no estaban programados inicialmente;

6. *Toma nota* de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General⁵ encaminadas a asegurar que la Misión pueda responder adecuadamente a las exigencias del proceso de paz hasta el 31 de diciembre de 2003, así como de su propuesta relativa a una nueva reducción de la Misión en 2003;

7. *Toma nota también* del acuerdo de las partes en relación con la importancia de que continúe la presencia de la Misión en Guatemala hasta el 2003;

8. *Toma nota* de la reunión del Grupo Consultivo para Guatemala, celebrada en Washington, D.C. en febrero de 2002, que dio un nuevo impulso para el cumplimiento de los acuerdos de paz y espera con interés la próxima reunión del Grupo Consultivo prevista para marzo de 2003;

9. *Observa con satisfacción* los progresos alcanzados, en algunos ámbitos, en la aplicación de los acuerdos de paz, en particular los considerables avances legislativos que se han producido mediante la aprobación de un conjunto de leyes sobre descentralización y de una ley en que se tipifica la discriminación por motivos de género, origen étnico y otros criterios;

10. *También observa con satisfacción* la elección de un nuevo Procurador de los Derechos Humanos y de un nuevo Procurador General, así como las medidas adoptadas para establecer un cuerpo judicial profesional;

11. *Subraya con preocupación* que continúan pendientes compromisos fundamentales en materia de reforma fiscal, judicial, militar, electoral y agraria, así como de desarrollo rural y derechos de los pueblos indígenas, y por lo tanto insta a cumplir estos compromisos sin más demora;

⁴ A/53/928, anexo.

⁵ A/57/584.

12. *También subraya con preocupación* las restricciones presupuestarias impuestas sobre las instituciones y programas prioritarios de la paz, a la vez que se han hecho transferencias presupuestarias extraordinarias al Ejército, excediendo las asignaciones presupuestarias y los objetivos establecidos en los acuerdos de paz;

13. *Señala* que el proceso de consolidación de la paz sigue siendo un desafío significativo que exige un esfuerzo nacional concertado para garantizar la irreversibilidad del proceso de paz;

14. *Señala con preocupación* que la situación de los derechos humanos se ha deteriorado, y que en particular el clima de intimidación ha empeorado por el aumento de las amenazas y la violencia contra jueces, periodistas y defensores de los derechos humanos;

15. *Exhorta* al Gobierno a que aplique cabalmente las recomendaciones contenidas en los informes de la Misión sobre derechos humanos², particularmente las relativas a la impunidad sistemática de los delitos y violaciones de derechos humanos;

16. *Subraya* la importancia de que se aplique cabalmente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas⁶ como instrumento clave para luchar contra la discriminación y consolidar la paz y la igualdad en Guatemala, y resalta la necesidad de que se aplique cabalmente también el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria⁷ como medio para abordar las causas profundas del conflicto armado;

17. *Exhorta* al Gobierno a que aplique las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, a fin de promover la reconciliación nacional, defender el derecho a la verdad y resarcir a las víctimas de la violencia y de los abusos de los derechos humanos cometidos durante los treinta y seis años de conflicto armado, y exhorta al Congreso de Guatemala a que establezca la Comisión para la Paz y la Concordia, conforme a lo recomendado;

18. *Acoge con satisfacción* a este respecto el reciente acuerdo entre el Gobierno y la sociedad civil de establecer una Comisión Nacional de Resarcimiento, y exhorta al Congreso a que apruebe el proyecto de ley sobre el Programa Nacional de Resarcimiento;

19. *Invita* a la comunidad internacional y, en particular, a los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, a que continúen apoyando el proceso de consolidación de la paz y tomen los acuerdos de paz como marco para sus programas y proyectos de asistencia técnica y financiera e insiste en la importancia de que exista en todo momento una estrecha colaboración entre ellos en el contexto del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala;

20. *Insta* a la comunidad internacional a que proporcione apoyo financiero para fortalecer la capacidad nacional a fin de asegurar la consolidación del proceso de paz en Guatemala, mediante los mecanismos de cooperación internacional existentes;

21. *Insta también* a la comunidad internacional a que proporcione apoyo financiero para fortalecer la capacidad de los organismos y programas de las Naciones

⁶ A/49/882-S/1995/256, anexo.

⁷ A/50/956, anexo.

Unidas habida cuenta de que la Misión traspasará algunas de sus actividades y proyectos a estos organismos de manera de respaldar las iniciativas nacionales para cumplir los compromisos de los acuerdos de paz;

22. *Subraya* que la Misión es instrumento clave para promover la consolidación de la paz y el respeto de los derechos humanos, así como para verificar que se respete el calendario revisado para el cumplimiento de los compromisos pendientes en virtud de los acuerdos de paz;

23. *Toma nota* de la solicitud del Gobierno de Guatemala de una prórroga del mandato de la Misión hasta finales de 2004, teniendo en cuenta que se prevé que el nuevo Gobierno ha de asumir sus funciones en enero de 2004;

24. *Observa* que las organizaciones de la sociedad civil y miembros de la comunidad internacional han expresado preocupación por la posibilidad de que se creen vacíos, en particular en las esferas de los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas, la desmilitarización y el fortalecimiento de la sociedad civil, si la Misión se retira de Guatemala a finales de 2003, en el momento en que el nuevo Gobierno asuma sus funciones, y antes de que haya podido demostrar su compromiso con los acuerdos de paz;

25. *Acoge con satisfacción* la intención del Secretario General de iniciar consultas con los Estados Miembros interesados respecto a estas solicitudes, y de mantener informada a la Asamblea General sobre el progreso de dichas conversaciones;

26. *Decide* autorizar la renovación del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala del 1º de enero al 31 de diciembre de 2003;

27. *Pide* al Secretario General que, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, le presente lo antes posible un informe actualizado, junto con sus recomendaciones relativas a la mejor forma de acompañar a Guatemala en su proceso de consolidación de la paz después del 31 de diciembre de 2003;

28. *Pide también* al Secretario General que la mantenga plenamente informada de la aplicación de la presente resolución.
